**Columna del Seguro Social**

# ¿CASARME DE NUEVO PUEDE AFECTAR MIS BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL?



¿Está pensando en volver a casarse? Si es así, podemos ayudarle con las preguntas relacionadas con el Seguro Social relacionadas con su nuevo matrimonio.

Quizá se esté preguntando cómo su nuevo matrimonio afecta sus beneficios del Seguro Social ahora o en el futuro. Volver a casarse puede afectar sus beneficios si recibe (o espera recibir) alguno de los siguientes:

1. **Pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés)** - su elegibilidad para SSI y la cantidad del pago pueden cambiar (o detenerse) debido a los ingresos y recursos de su nuevo cónyuge.
2. **Beneficios para el cónyuge sobreviviente o el excónyuge sobreviviente –**
	* **Si se vuelve a casar antes de los 50 años** - no será elegible para recibir beneficios para sobrevivientes o incapacidad como cónyuge sobreviviente a menos que su matrimonio posterior termine por divorcio o anulación.
	* **Si se vuelve a casar entre los 50 y 59 años** - es posible que pueda obtener beneficios como cónyuge sobreviviente con una incapacidad (o excónyuge sobreviviente con una incapacidad) si tenía una incapacidad y no podía trabajar cuando se volvió a casar y su nuevo matrimonio ocurrió después de los 50 años. Si se vuelve a casar antes de cumplir los 60 años y ese matrimonio termina, es posible que pueda obtener beneficios sobre el registro de su cónyuge fallecido anterior.
	* **Si se vuelve a casar después de los 60 años** - puede ser elegible para recibir beneficios para sobrevivientes según el registro de su cónyuge fallecido o beneficios según el registro de su nuevo cónyuge.
3. **Beneficios para excónyuges -** por lo general, si se vuelve a casar, los beneficios que se le pagan a usted en el registro de su excónyuge se detienen. Debe informarnos sobre su nuevo matrimonio para evitar que le paguen de más.
4. **Beneficios para hijos (menores de 18 años o estudiantes a tiempo completo de 18 o 19 años) -** en determinadas circunstancias, es posible que podamos hacer pagos a los hijastros de un trabajador que recibe beneficios por jubilación o incapacidad.

Para obtener más información sobre cómo su nuevo matrimonio afectará sus beneficios del Seguro Social ahora o en el futuro, lea la publicación de nuestro blog *Will Remarrying Affect My Social Security Benefits* (¿Volver a casarse afectará mis beneficios del Seguro Social?) en [blog.ssa.gov/will-remarrying-affect-my-social-security-benefits](https://blog.ssa.gov/will-remarrying-affect-my-social-security-benefits/) (solo disponible en inglés).

Por favor comparta esto con sus familiares y amigos, y publíquelo en las redes sociales.

###